RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 526 - 2016-MDLV

La Victoria, julio 21 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTOS:

El Informe N° 007-2016-MDLV/UP-MCA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 502-2016-MDLV, se designó al Abogado RUBÉN JULIO BARRIO DE MENDOZA VÁSQUEZ como Secretario Técnico de la Municipalidad Distrital de La Victoria, dependiente de la Unidad de Personal, quien asumiría las funciones que el artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y sus normas reglamentarias y conexas, prevé para el Secretario Técnico de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario;

Que, a los efectos de contar con personal proactivo en el desempeño de las funciones de Secretario Técnico de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, cabe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 502-2016-MDLV.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Déjase sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 502 – 2016 - MDLV.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE